



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA



SIGUIENTE :

ORDENANZA

11276

**Artículo-1º:**- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 356,67.- (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor del Sr. Emiliano Ezequiel Lujan Amoroso, D.N.I. N° 27.100.835, en concepto de 9 días corridos de Licencia no Gozada/09, perteneciente a la ex agente Leonor Alicia Toimil, Legajo N° 21232/4 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./09                           \$ 356,67

**TOTAL:**   \$ 356,67 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:**- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 356,67.-

**Artículo-3º:**- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Agosto de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMÍ MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1724  
DE FECHA 30 AGO 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11276

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIEFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

